Nota UEC Nº 450/2021

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 7/2021 PARA LA "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL BLOQUE H DE LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL PARA EL DEPÓSITO Y RESGUARDO DE BIENES INSTITUCIONALES Y BOLETINES DE VOTO EN EL MARCO DE LA LEY N° 6318/19 - PLURIANUAL 2021/2022", ID N° 403519.

OBJETO: CONTESTAR NOTA DNC N° 21657/2021.

Asunción, 13 de diciembre de 2021.-

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Director de la Unidad Ejecutora de Contratos de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco del procedimiento de referencia, a fin de dar respuesta a la **Nota DNC N° 21657/2021**, en los siguientes términos:

Aspectos Observados

La nota remitida refiere las siguientes observaciones:

1) ***Se solicita remitir la justificación respecto al plazo establecido para la interposición de protestas, según Resolución DNCP N° 3893/20 Artículo 3ro.***

Conforme a la solicitud remitimos adjunta copia de la Nota UEC N° 436/2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, por el cual se ha justificado la formalización del contrato, sin haber concluido el plazo de vencimiento para la interposición del recurso de protesta.

2) ***No se observa la cláusula del contrato con relación a la DDJJ de Bienes ante la Contraloría General.***

Al respecto, cumplimos en remitir copia de la Adenda N° 1 del Contrato N° 75/2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, aclarando que por un error material al momento de la carga de archivos no se ha comunicado al SICP la correspondiente Adenda suscrita conjuntamente con el Contrato, donde las partes acuerdan incluir al Contrato Nº 75/2021 la cláusula relativa a la presentación de la Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la Contraloría General, conforme se describe:

"21. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA.
El CONTRATISTA deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC), la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la CONTRATANTE la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato".

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar la respuesta a los aspectos observados y, en consecuencia, se proceda a la emisión de Código de Contratación solicitado.

Se adjuntan:

- Nota UEC N° 436/2021;
- Copia de la Adenda N° 1 del Contrato Nº 75/2021.

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS
D.G.A.F.

Nota UEC N° 436/2021

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 7/2021 PARA LA "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL BLOQUE H DE LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL PARA EL DEPÓSITO Y RESGUARDO DE BIENES INSTITUCIONALES Y BOLETINES DE VOTO EN EL MARCO DE LA LEY N° 6318/19 - PLURIANUAL 2021/2022", ID N° 403519.

OBJETO: JUSTIFICACIÓN DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO.

Asunción, 01 de diciembre de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Director de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco del llamado de referencia, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que se procedió a la formalización del Contrato, sin haber concluido el plazo de vencimiento para la interposición del recurso de protesta, conforme se establece en el Artículo 81 del Decreto Nº 2992/19, que menciona "*…Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran hacerlo en un plazo menor…*"

Que la formalización del contrato obedece a la necesidad Institucional de contar en forma urgente con los servicios de construcción adjudicado dentro del procedimiento de la referencia, por lo que la emisión del Código de Contratación solicitamos bajo nuestra responsabilidad.

Por tanto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por ésta Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) y, en consecuencia, se proceda a la difusión del Contrato y la emisión del Código de Contratación respectivo.

Sin otro particular, me despido atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS
JUSTICIA ELECTORAL

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

ADENDA N° 1 DEL CONTRATO Nº 75/2021 SUSCRITO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA EMPRESA METALÚRGICA VERA S.R.L. (DE CONFORMIDAD A LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS") DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 7/2021 PARA LA "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL BLOQUE H DE LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL PARA EL DEPÓSITO Y RESGUARDO DE BIENES INSTITUCIONALES Y BOLETINES DE VOTO EN EL MARCO DE LA LEY N° 6318/19 - PLURIANUAL 2021/2022", ID N° 403519.

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**, con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el **Sr. Marcelo Andrés Denis Torrez**, con **Cédula de Identidad N° 2.243.262**, designado como Director de la Unidad Ejecutora de Contratos, por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 522/2019 de fecha 21 de mayo de 2019, y autorizado por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 130/2021 de fecha 27 de enero de 2021, para suscribir contratos vinculados a los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como los demás actos administrativos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **METALÚRGICA VERA S.R.L.**, domiciliada en la Ruta Emiliano R. Fernández Km 19.6, de la ciudad de Ypané, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Mirian Rosana Vera Acosta**, con **Cédula de Identidad N° 3.250.805**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", mediante la presente ADENDA N° 1 del Contrato N° 75/2021; adjudicada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 774/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, acuerdan incluir al Contrato Nº 75/2021 la cláusula relativa a la presentación de la Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la Contraloría General, conforme se describe:*

21. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA.
*El **CONTRATISTA** deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC), la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONTRATANTE** la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.*

Se aclara expresamente que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato N° 75/2021, suscrito en fecha 01 de diciembre de 2021.

Por último, "LAS PARTES", en testimonio de conformidad suscriben la presente Adenda N° 1 del Contrato N° 75/2021, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 01 de diciembre del año 2021.

*Sra. **Mirian Rosana Vera Acosta***
*Por y en nombre del **CONTRATISTA***
METALÚRGICA VERA S.R.L.
Representante Legal

METALURGICA VERA S.R.L.

*Sr. **Marcelo Andrés Denis Torrez***
*Por y en nombre de la **CONTRATANTE***
Tribunal Superior de Justicia Electoral
Representante Legal

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS
JUSTICIA ELECTORAL